



Resolución Gerencial

N° 061-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 ABR. 2011

VISTOS;

El Informe N° 032-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de abril de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 361-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de marzo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Asesoría en la Mejora de la Calidad en la Atención de los Servicios de Salud en las Tres Redes de la Región Callao", con un Valor Referencial de S/.98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del 14 de marzo de 2011, toda vez que el Expediente de Contratación en mención se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Cobertura Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 121-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21 de enero de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 424-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 24 de marzo de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación del "Servicio de Asesoría en la Mejora de la Calidad en la Atención de los Servicios de Salud en las Tres Redes de la Región Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: ASESORÍA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS TRES REDES DE LA REGIÓN CALLAO**, con un Valor Referencial de S/.98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Lic. SALVADOR CASTANEDA CORDOVA
Gerente de Administración

